

TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 75 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, en el cual se establece:

"Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet y Plataforma Nacional, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado."

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
- LTAIPBCS: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur
- Reglamento Interior: Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur
- LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DICTAMEN

Para el caso de la fracción XV del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II (De las políticas Generales que orientaran la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados), apartado Noveno (Las Políticas de aplicabilidad de la información) numerales I y II, de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a



La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizó el análisis del contenido de la información requerida en la fracción, así como de las facultades establecidas en la Ley de Transparencia, por lo que, se determinó realizar la modificación de la fracción XV como obligación de transparencia aplicable para este Instituto. Por lo anterior, se modifica la tabla de aplicabilidad, quedando de la siguiente forma:

ANÁLISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
III	Las facultades de cada área	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	SI	Es correcta <u>Aplicabilidad</u>

VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>

XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	-	si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>

57

XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	-	si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	No Aplica	No se desprende facultad o atribución alguna dentro de la LTAIPBCS y Reglamento Interior.	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LTAIBCS, Ley de Deuda Pública y el Reglamento Interior, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción a cargo del ITAIBCS.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No Aplica	No se desprende facultad o atribución alguna dentro de la LTAIPBCS y Reglamento Interior.	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LTAIPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la presente fracción a cargo del Sujeto Obligado.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>

07

1

1

	aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos				
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> .
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.	No Aplica	No se desprende facultad o atribución alguna dentro de la LTAIPBCS y Reglamento Interior.	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LTAIPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la presente fracción a cargo del ITAIBCS.

27

A

r

XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	-	si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> .
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada, sin embargo, debe integrarse un hipervínculo a la institución de seguridad social correspondiente en donde se encuentre la información.
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrativos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Aplica	-	Si	Es incorrecta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u>
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y	Aplica	Aplica de manera parcial, en lo relativo a cualquier información que se considere relevante.	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> . En cuanto a la primera parte de la fracción.

<p>proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente</p>				
--	--	--	--	--

27